

## **CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE LOS DETECTORES MOLECULARES GT200, A CARGO DEL DIPUTADO MARINO MIRANDA SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

El suscrito, Marino Miranda Salgado, diputado de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, y 79, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete al pleno la siguiente proposición con puntos de acuerdo, con el trámite de urgente resolución, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**I.** El pasado 20 de agosto, la Corte Criminal Central de Londres declaró culpable de fraude a Gary Bolton, dueño de la empresa Global Technical, LTD, por fabricar y comercializar a distintos países del mundo, incluyendo al mexicano, artefactos falsos, entre ellos el detector molecular GT200, dispositivo que durante la administración pasada fue uno de los elementos clave para la búsqueda de drogas en México. Tras conocer el veredicto, el gobierno mexicano dio a conocer que el detector molecular GT200 ya no se utilizaría en ninguna institución federal del país.

**II.** El seudoinstrumento bautizado por el Ejército Mexicano como la “Ouija del Diablo”, con un costo cercano a los 290 mil pesos por unidad –pero por el cual, gobiernos estatales llegaron a pagar hasta 800 mil pesos–, detectaba, según su fabricante, moléculas emitidas por las sustancias componentes de municiones, explosivos, drogas, oro, marfil, billetes de banco, tabaco y cuerpos humanos. Para cada detección, era requerida una tarjeta especial de programación con la información sobre las sustancias que detectarían, lo cual permitiría a la antena dar la ubicación. El GT200 tenía, además, la supuesta capacidad de detectar estos materiales hasta a 700 metros de distancia en la superficie, a profundidades de hasta 60 metros bajo tierra o de 800 metros bajo el mar, e incluso en el interior de un aeroplano que volara a cuatro mil metros de altura. No usaba ningún tipo de batería y su vendedor aseguraba que se nutría de la energía electrostática de la persona que lo manipulaba.

**III.** A pesar de que el aparato carecía de respaldo científico que avalara su funcionamiento y eficacia, la empresa Global Technical, LTD, vendió a México 1,112 artefactos a diversas instituciones federales –entre ellas la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Marina (Semar) y el Ejército Mexicano (EM)– y a 27 gobiernos estatales, así como a gobiernos municipales, por cerca de 450 millones de pesos de acuerdo con información proporcionada por el IFAI.

Más aún, mediante información proporcionada por este mismo instituto, el gobierno mexicano no sólo invirtió cuantiosos recursos públicos en la compra de aparatos de seguridad nacional que carecían de toda certificación técnica, sino que al inquirirles si habían sometido a evaluación científica al aparato, previa compra o, bien, previo a ser utilizados, la Sedena respondió que “no se localizó la información solicitada”; mientras que, sorprendentemente, el Estado Mayor Presidencial contestó que “antes de decidir la compra de los equipos GT200, éstos fueron probados por personal experto en explosivos perteneciente a este órgano técnico militar” –El Universal, 27 de julio de 2013.

Es decir, el principal comprador en México, con más de 740 aparatos adquiridos por un monto total de más de 200 millones de pesos, reconoció haber realizado la erogación referida, pero sobre todo haber basado la eficacia de operativos, retenes, inspecciones –incluso éstas sin órdenes judiciales– un dispositivo que carecía de todo rigor o evaluación científica. En otras palabras, reconoció implícitamente haber puesto en riesgo, por omisión deliberada, el objetivo de su labor: la seguridad de la ciudadanía. Esto es así, ya que, como lo mostraron estudios científicos posteriores, la probabilidad de un “falso negativo” (no indicar la ubicación de, por ejemplo, explosivos o armas buscadas) era superior a la de sus aciertos, es decir, que el aparato funcionaba con base en el mero azar, lo que se traduce, precisamente, en haber confiado a ésta la ubicación de armas o explosivos que posiblemente –seguramente– fueron utilizados con posterioridad. Tal como sucedió en Irak.

IV. Fue precisamente en Irak donde el GT200 comenzó a dar indicios del fraude de que se trataba. En dicho país era usado para detectar bombas y explosivos, pero mostró una eficiencia dudosa cuando los atentados se multiplicaron en aquel país en 2010. A raíz de estos incidentes, el Departamento de Defensa británico puso a prueba el artefacto a petición de la Oficina de Comercio y concluyó que “no tenía credibilidad como un detector de explosivos”.

En el mismo año, la BBC de Londres mostró que el equipo era un gran fraude, a través de un reportaje en el que expertos desarmaron un GT200 y encontraron que no tenía ningún componente electrónico o de cualquier otro tipo y que el “sensor” –o tarjetas de programación– era, literalmente, dos pedazos de cartón con una hoja de cartulina entre ambos.

El detector fue retirado en Reino Unido e Irak y México fue advertido por el gobierno de Gran Bretaña sobre la ineficacia de estos aparatos. De hecho, al año siguiente el gobierno británico demandó por fraude a dicha empresa, al tiempo que el entonces presidente de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), doctor en física por la UNAM, Arturo Menchaca, declaró al periódico Reforma que el GT200 era una burla: “A todo ese concepto le llaman la radiestesia, y pareciera ser toda una charlatanería paranormal”. No obstante, el gobierno mexicano siguió asegurando su efectividad.

Luego en octubre de 2011, el físico Luis Mochán, investigador de la UNAM, exhibió una radiografía del GT200 “donde se aprecia que su interior está vacío, no cuenta con ningún dispositivo, sólo se mueve de acuerdo con los deseos, conscientes o no, del operador. La ciencia no puede comprender de qué manera funcionan; entendemos por qué no funcionan: no son detectores”.

Esto, a partir de un experimento en el que de ocho cajas de cartón puestas en fila en un galerón, una contenía enervantes y cartuchos. El Ejército designó a un soldado que desconocía el contenido de las cajas y que operaría el artefacto. De 20 intentos, el detector molecular falló 17, es decir, sólo tuvo tres aciertos. En otras palabras, funcionaba a partir del mero azar.

Lo anterior, lo habría sabido el Gobierno Mexicano de haber aceptado la oferta de la Academia Mexicana de Ciencias, la cual desde marzo 2011, le ofreció su apoyo para probar los equipos, a fin de determinar si servían o no, pero la oferta fue rechazada.

“El Estado Mayor no accedió... por los términos legales de los contratos de compra-venta de los equipos”, indicó el físico Luis Mochán.

V. El uso de este aparato en tareas de seguridad pública y nacional en el marco de la implementación de la “Guerra contra el Narcotráfico”, a partir de la administración de Felipe Calderón, ha representado un mecanismo más para la violación institucional de las garantías y los derechos humanos de los ciudadanos.

Esto es así, debido a que el GT200 ha sido utilizado so pretexto para la realización de inspecciones a casas y escuelas, en muchas ocasiones, sin una orden judicial, así como en retenes a lo largo y ancho del país, de los cuales han derivado detenciones, encarcelamientos y juicios, cuya principal evidencia acusatoria ha radicado en haber sido inculpados por el aparato.

Uno de los casos emblemáticos fue el de Ernesto Cayetano, quien en enero de 2011 viajaba en un autobús con destino a Coatzacoalcos para visitar a su hijo. El Ejército detuvo el coche para hacer una inspección de rutina en busca de droga. En la revisión, un perro halló un paquete con marihuana a cuatro asientos de distancia del lugar de Cayetano. Los militares pidieron a todos los pasajeros que bajaran del autobús y pasaron frente a ellos con una caja negra conectada a una antena que señaló directamente a Cayetano. Derivado de ello, Cayetano pasó ocho meses en una cárcel de Veracruz porque este supuesto detector de drogas apuntó hacia él. El experimento realizado por el físico Luis Mochán, en octubre de 2011, sirvió de fundamento al juez que llevaba el caso para considerar que la evidencia carecía de validez y declarar su libertad.

Otro caso fue el de María de Jesús Nieto Domínguez y Laura Cuevas Pineda, quienes viajaban en un autobús cuando fueron detenidas por militares que les aplicaron el detector GT200, no obstante, ninguna de ellas tenía droga en su poder, ambas fueron consignadas porque, cuando los militares les pasaron el detector, éste se “activó”.

En este contexto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) calificó desde hace tiempo a este instrumento como fraudulento y poco confiable, toda vez que desde la puesta en marcha del detector molecular se triplicaron las quejas por cateos ilegales, retenes militares y policiacos. En cuanto a los primeros, Raúl Plascencia, titular de la CNDH, ha señalado la existencia de 3 mil 159 quejas por cateos ilegales, recibidas entre enero de 2008 y mayo de 2011, entre las cuales, la tercera parte, provenientes de Durango, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua y Sinaloa, está relacionada con el uso del GT200. Por lo anterior, dicha Comisión hizo un exhorto al gobierno federal, en 2011, para retirar el uso de estos aparatos.

No obstante, fue hasta agosto de 2012 que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ejerció su facultad de atracción para determinar si es válido el uso de un “detector molecular” –que científicos han calificado de fraudulento– para descubrir a presuntos narcotraficantes y presentar acusaciones ante tribunales. Esto, a raíz de una apelación presentada por la Procuraduría General de la República (PGR) contra la resolución de un juez federal de Veracruz que canceló la causa penal contra María de Jesús Nieto Domínguez y Laura Cuevas Pineda por considerar que los resultados que arrojó el detector GT200 no eran confiables y carecían de sustento científico. El Tribunal Supremo ordenó a la Sedena hacer pruebas sobre la utilidad del detector, las cuales nunca se realizaron porque la PGR desistió en sus acusaciones contra ambas mujeres y quedaron en libertad.

**VI.** De acuerdo con testimonios del proceso legal británico, el fraude de Gary Bolton en México pudo concretarse gracias a la colaboración de Timothy Giles Paxman, ex embajador de Reino Unido en México y especialista en asuntos europeos –hoy embajador de dicha nación en España–. En efecto, de acuerdo con los testimoniales, desde la Embajada Británica se promovió y respaldó la venta del producto, la cual utilizó la sede diplomática para concretar los intercambios comerciales entre clientes estatales y Global Technical, LTD, o su distribuidora mexicana, Seguridad e Inteligencia con Tecnología de Vanguardia (Segtec).

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de los preceptos legales invocados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar, de forma inmediata, las investigaciones correspondientes para determinar, en su caso, la responsabilidad de los servidores públicos que hayan autorizado la adquisición de equipos GT200:

- a) Los procesos de revisión de los términos de referencia técnicos proporcionados por Global Technical, LTD, o por su distribuidora en México, Seguridad e Inteligencia con Tecnología de Vanguardia (Segtec), así como de ordenar y validar sus pruebas de funcionamiento.
- b) La adjudicación para la compra de los dispositivos, así como la autorización de los contratos de compra-venta con la empresa vendedora en México, Segtec.

**Segundo.** Se exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar las investigaciones correspondientes en torno a la participación de la empresa vendedora en México del dispositivo GT200, Segtec, en el fraude cometido en contra del gobierno mexicano.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a dar a conocer el número de detenidos, indiciados y consignados a la fecha, en cuyos casos esté involucrado el GT200 como parte de la evidencia acusatoria.

**Cuarto.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar una investigación al gobierno británico sobre la participación del ex embajador de Reino Unido en México, Timothy Giles Paxman, en la promoción y respaldo a la compra-venta del equipo GT200, por parte de autoridades federales y locales en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2014.

Diputado Marino Miranda Salgado (rúbrica)